



Multitravel



RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

Asistencia

- Gastos médicos o quirúrgicos por enfermedad o accidente del Asegurado:
 - En Mundo 2.500.000 €
 - En Europa 2.500.000 €
 - Mayores de 75 años 50.000 €
 - En España 5.000 €
 Gastos de urgencia derivados del agravamiento de una enfermedad crónica o preexistente
 - En Mundo 50.000 €
 - En Europa 50.000 €
 - En España 3.000 €
- Gastos odontológicos urgentes 200 €
- Gastos odontológicos urgentes por accidente 600 €
- Indemnización por día de hospitalización (máx. 30 €/día) 1.500 €
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos 1.000.000 €
- Repatriación o transporte sanitario de acompañantes 1.000.000 €
- Repatriación o transporte sanitario de menores o disminuidos 1.000.000 €
- Repatriación o transporte sanitario del asegurado fallecido 1.000.000 €
- Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del Asegurado superior a 5 días:
 - Gastos de desplazamiento del familiar 1.000.000 €
 - Gastos de estancia del familiar desplazado (máx. 60 €/día) 600 €
- Convalecencia en hotel (máx. 60 €/día) 600 €
- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar 1.000.000 €
- Regreso anticipado por hospitalización de un familiar 1.000.000 €
- Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del Asegurado 1.000.000 €
- Transmisión de mensajes urgentes Incluido
- Envío de medicamentos al extranjero Incluido
- Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad 200 €
- Pérdida de las llaves de la vivienda habitual 100 €
- Servicio de intérprete Incluido

- Anulación de tarjetas Incluido
- Adelanto de fondos en el extranjero 2.000 €

Equipajes

- Robo y daños materiales del equipaje 2.000 €
- Gastos por demora en la entrega del equipaje facturado (75 € cada 12 horas) 150 €
- Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados Incluido
- Gastos de gestión por pérdida de documentos (incluidos desplazamientos) 200 €
- Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje 250 €

Gastos de Anulación

- Gastos de Anulación del viaje por cualquiera de las 21 causas garantizadas 4.000 €
- Abandono del viaje 4.000 €

Demora y Pérdida de Servicios

- Interrupción de vacaciones por estancia no disfrutada 4.000 €
- Demoras y pérdidas de servicios:
 - Gastos ocasionados por la demora del viaje en la salida del medio de transporte (50 € cada 6 horas a partir de la sexta hora) 400 €
 - Pérdida de vuelo o viaje 700 €

Accidentes

- Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente del Asegurado por accidente en el viaje 24 horas 30.000 €

Responsabilidad Civil

- Responsabilidad Civil privada 1.000.000 €
- Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero 21.000 €
- Pago de defensa jurídica en el extranjero 1.500 €

Garantía de Catástrofe

- Cobertura de catástrofe 1.500 €

RESUMEN DE CAUSAS GARANTIZADAS

- Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:
 - El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad.
 - El acompañante del Asegurado, inscrito en la misma reserva.
 - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirla el Asegurado.
 - La persona encargada durante el período del viaje y/o estancia de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro el nombre y los apellidos de dicha persona.
- Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendio u otros daños que afecten a:
 - La residencia habitual y/o secundaria del Asegurado.
 - El local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o sea el explotador directo (gerente).
 Y necesariamente impliquen la presencia del Asegurado.
- Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.
- La llamada inesperada para intervención quirúrgica de:
 - El Asegurado, su cónyuge, ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - El acompañante del Asegurado inscrito en la misma reserva.
 - Su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirla el Asegurado.
 - La persona encargada durante el período de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o incapacitados. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.
- Despido laboral del Asegurado, siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.
- Incorporación laboral a una nueva empresa con contrato laboral, siempre y cuando dicha incorporación se produzca con posterioridad a la contratación del seguro y que en la fecha de contratación del viaje no se tuviera conocimiento de ello.
- El traslado forzoso del lugar de trabajo por un periodo superior a 3 meses.
- Convocatoria a ser testigo o parte de un Tribunal Judicial o miembro de Jurado.
- Convocatoria a ser miembro de una Mesa Electoral
- Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de la obligación con la Agencia Tributaria de realizar declaración paralela cuya cuota a liquidar supere los 600 €.
- Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la contratación del viaje.
- Robo de documentación o equipaje que imposibilite la Asegurado iniciar o continuar el viaje.
- La declaración oficial de zona catastrófica del lugar de residencia del Asegurado o de destino del viaje. También queda cubierta por esta garantía la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste.
 - Se establece un importe máximo de indemnización por siniestro de 30.000 €.
- Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o continuación de su viaje. Quedan excluidos los actos terroristas.
- La no concesión inesperada de visados por causas injustificadas. Queda expresamente excluida la no concesión de visados cuando el Asegurado no haya realizado las gestiones necesarias en los plazos y forma establecidos para su concesión.
- Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
- Citación del Asegurado para trámites de divorcio.
- Obtención de un viaje o estancia similar a la contratada de forma gratuita en un sorteo público y ante notario.
- Entrega de un hijo en adopción.
- Cuarentena médica.
- Anulación de las personas que han de acompañar al Asegurado, hasta un máximo de dos, inscritas en el mismo viaje y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas en esta garantía y, debido a ello, tenga el Asegurado que viajar solo.

Consultar las causas completas del Seguro Multitravel en las condiciones generales del seguro.

PRECIOS POR PERSONA - Impuestos incluidos.

| | Europa | Mundo |
|------------|----------|----------|
| Individual | 128,00 € | 196,00 € |
| Familiar | 189,00 € | 331,00 € |

Cada viaje no debe superar los 60 días consecutivos.

La modalidad familiar incluye: cónyuge o pareja de hecho e hijos de hasta 18 años de edad, siempre que convivan en el domicilio familiar.

La tarifa de Agente de viajes no es comisionable.

No olvides que...

- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Coberturas garantizadas por Atrium, Sindicato del Lloyd's 609.
- Este producto no es válido para viajes de crucero.
- Este documento es un resumen comercial, meramente

informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Puedes solicitar la impresión completa a tu agencia de viajes o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de tu póliza.

- Precios válidos hasta 31/01/2018.

